

CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, Argentina a los 28 días del mes de Julio de 2014 , **COMPARECEN:**-----

Mediante Procesos Participativos y Pacíficos, representado por su Presidente Not. GRACIELA BEATRIZ CURUCHELAR, el **Rotary Club de Chascomús**, representado por su Presidente HERNAN RODRÍGUEZ, DNI 22.526.283 con domicilio legal en Alsina N° 158 de Chascomús y la **Sociedad Argentina de Escritores Seccional Chascomús**, representada por su Presidente, BEATRIZ ELENA GRECO, DNI 11.569.933, con domicilio legal en Alvear N° 9 de Chascomús.

Dado que todas las partes presentes comparten la VISION que La Cultura de Paz y los Métodos de Resolución de Conflictos deben ser llevados a la praxis en forma efectiva, acercándonos a la sociedad eficazmente y con la responsabilidad que nos compete en nuestro carácter de profesionales de los procesos de resolución, gestión y transformacion participativa y pacifica de conflictos.-----

El OBJETIVO PRINCIPAL de este **CONVENIO** es permitir, facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico, técnico y cultural y la formación e intercambio de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común.-----

Por tales motivos las partes **acuerdan celebrar la presente CONVENIO DE COLABORACION** y ajustar sus derechos y obligaciones con arreglo a la fundamentación y cláusulas dispositivas que seguidamente se señalan:-----

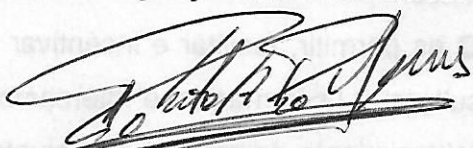
I) La investigación, el estudio, el desarrollo y la promoción de los procesos participativos y pacíficos de gestión, resolución y transformación de conflictos, en especial la mediación, desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas en distintos ámbitos tales como: judicial, familiar, social, penal, escolar, laboral, comunitario, organizacional y en diversos contextos: público, privado, nacional e internacional, teniendo por finalidad el crecimiento y mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades, contribuyendo a la creación de procesos de diálogo y consensos, al desarrollo humano y social, trabajando especialmente en la

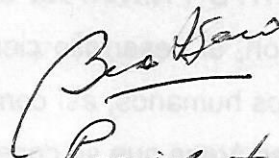
prevención de los conflictos y la violencia y el acceso a justicia y la promoción de la paz social.-----

II) Las organizaciones en tal sentido promoverán la educación, formación y capacitación en las técnicas y herramientas de los métodos de resolución, gestión y transformación pacífica de conflictos; difundirá e impulsará los cambios sociales para lograr una cultura de la autodeterminación, la pacificación ciudadana, y el bienestar general.-----

III) Las partes de éste convenio se comprometen a impulsar en forma conjunta, proyectos, favoreciendo el intercambio con otros mediadores de nuestros países y del mundo, con el fin de estrechar lazos y la realización de proyectos interdisciplinarios cuyo objeto sea mejorar la calidad de vida y el desarrollo social ----

En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firman tres ejemplares en el lugar y fecha indicados.


Presidente 2014-2015
Rotary Club -


Presidente S.A.D.E.Ch.